



EL REY NUESTRO SEÑOR,
Y EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHAN-
CILLERIA DE GRANADA.

Visto y examinado el expediente formado para la eleccion que ha de hacerse de Oficiales públicos de *Jotana* para el año próximo venidero de 1830, ha tenido á bien nombrar las personas siguientes: *Para Dip.º D. Alberto Mesle, D. Juan.º Epiteri Auditor Leonero D. Blas de Mora Mesle, Alcalde 1.º de B.º D. Juan Gomez, 2.º D. Joe.º Joviala Mora 3.º D. Juan Andres Canovas, 4.º D. Mig.º Martin 5.º D. Fran.º Molino, 6.º D. Bonifacio Mastrier*

Por tanto manda al Ayuntamiento de *Jotana* que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las leyes y Real Cédula de 1.º de Agosto del año pasado de 1824,

